



Comunicado de la Dirección General de Recursos Humanos

La Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, a través de la Dirección de Desarrollo, pone a conocimiento de magistrados y funcionarios del Poder Judicial; así como de terceras personas, información de interés en relación al Llamado a Licitación Pública PAC N° 53/2023 “Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes Personales”.

En ese sentido, se detalla a continuación el alcance de la cobertura prevista, el procedimiento y los documentos requeridos en caso de sufrir algún siniestro:

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

COBERTURA

- Muerte o Incapacidad Permanente o temporaria, total o parcial para trabajar.
- Gastos médicos a consecuencia del accidente.

BENEFICIARIOS

- Magistrados
- Funcionarios nombrados.
- Funcionarios con nombramientos interinos.
- Contratados.
- Comisionados de otra Institución a la Corte Suprema de Justicia.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

COBERTURA

- Lesiones o muertes de terceras personas.
- Daños a cosas de terceros.

BENEFICIARIOS

- Terceras personas, público usuario (personas ajenas a la institución), que usufructúan las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia.

Es importante mencionar que en caso de siniestro se debe comunicar a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos dentro de los 3 (tres) días hábiles de haber transcurrido el hecho detallando lo acontecido, a través de los siguientes medios:

- Vía nota a ser presentada en el 9° Piso Torre Sur.
- Vía correo electrónico gestionseguros@pj.gov.py

Para mayor información, comunicarse a los internos: 2694/3632 de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos.